PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3.125/2.020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 16/2.019, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL GABINETE CIVIL", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA SEÑORA BERTA NOEMI ORTELLADO MADELEIRE, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - SERPAR

-1-

Asunción, 20 de marzo de 2.020

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 16/2.019, "Servicio de Limpieza para el Gabinete Civil", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Señora Berta Noemí Ortellado Madeleire, Representante de la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - SERPAR; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 16/2.019,* ***"Servicio de Limpieza para el Gabinete Civil"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Señora Berta Noemí Ortellado Madeleire, Representante de la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - SERPAR, en la Cláusula Quinta, ampliándose de la siguiente manera:*

Para el Lote N° 1, se **amplía con la suma de Guaraníes ochenta y ocho millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos doce (Gs. 88.369.912).**

Para el Lote N° 2, se **amplía con la suma de Guaraníes treinta y ocho millones catorce mil sesenta y dos (Gs. 38.014.062).**

Para el Lote N° 3, se **amplía con la suma de Guaraníes treinta y un millones noventa y tres mil ciento diez y ocho (Gs. 31.093.118).**

Para el Lote 4, se **amplía con la suma de Guaraníes veintiséis millones novecientos treinta y tres mil setecientos treinta (Gs. 26.933.730).**

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República